

CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN (CACECA)

Después de año y medio de intenso trabajo realizado en diversas reuniones regionales y con la participación de los representantes de las 164 instituciones afiliadas a la ANFECA (Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración, A.C.), se conformaron y consolidaron los indicadores y estándares de calidad que regirán el proceso de autoevaluación de los planes y programas de estudio de las instituciones de educación superior de contaduría y administración, para su acreditación.

Más de un organismo académico internacional solicitó permiso para acreditar a instituciones mexicanas en nuestro territorio, pero la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (DGP-SEP), en su calidad de representante del Ejecutivo Federal ante los colegios y organizaciones de profesionistas, depositó esta importante actividad en ANFECA, ya que es una asociación seria, con treinta y siete años de actividad académica y plenamente identificada con la ideología mexicana.

Para desarrollar esta labor, nace dentro de ANFECA, en la XXXVII Asamblea Nacional, celebrada en la Universidad Americana de Acapulco en el mes de junio de 1996, el Consejo de Acreditación de la Enseñanza en Contaduría y Administración (CACECA), organismo encargado de llevar a cabo la acreditación de los programas académicos de las instituciones de educación superior de contaduría y administración.

La ANFECA por medio de CACECA se constituyó como la asociación que asume el compromiso y la responsabilidad de diseñar los procesos formales de la acreditación que den respuesta e imagen a sus afiliados ante la sociedad.

En la acreditación se reúnen una serie de mecanismos y formas, mediante las cuales se obtiene la comprobación de que la institución cumple con determinados estándares de calidad académica para impartir estudios superiores en contaduría y administración.

Con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, los profesionistas deben prepararse para enfrentar el reto que plantea el libre flujo de servicios; ello comienza desde la formación que reciben en su educación superior.

PRESENTACIÓN

Para la elaboración del presente documento de trabajo se consideró esencial el cuestionario que ANFECA aplica a las instituciones que desean acreditar sus programas en Contabilidad y Administración, de donde, su estructura básica se ha adecuado a las características y ventajas de CACECA.

En esta guía se retoma el trabajo desarrollado por la ANFECA, por ello se hace público reconocimiento a quienes hicieron el esfuerzo primario, y toca a CACECA adecuarlo a las características y naturaleza de las escuelas que imparten las carreras de Contador Público y Licenciado en Administración y Licenciado en informática.

Los estándares de calidad para programas académicos de licenciatura y posgrado en instituciones de educación superior, tienen como fin último iniciar un proceso de evaluación y, en su caso, la acreditación de los programas de referencia que se imparten en las instituciones en sus modalidades de licenciatura y especialización.

En la bibliografía se señalan los principales documentos que fueron consultados y que sirvieron de orientación en la preparación de estos estándares. Evidentemente se incorpora lo más importante al respecto, tanto en México como de los Estados Unidos.

El proyecto persigue desarrollar el ejercicio para escuelas de Contaduría, Administración e informática, y adoptando las particularidades que se deriven del proceso de enseñanza de estas áreas.

La educación Superior en Contaduría, Administración e Informática pretende formar cuadros de alumnos que contribuyan al desarrollo de la organización donde laboren y al de la sociedad en general, además de prepararlos para su desarrollo personal.

Para lograrlo se requieren estándares y procesos que establezcan puntos de partida exigentes, pero alcanzables, que motiven a las escuelas y facultades para la búsqueda de la mejora continua y sean una guía para el perfeccionamiento de sus programas.

Los estándares de Calidad para Programas de Licenciatura en Contaduría, Administración e Informática, integrados por CACECA tienen como fin que los programas académicos de sus afiliadas cumplan con calidad su misión.

Para saber si se cumple con dichos estándares, es necesario efectuar una autoevaluación enfocada a los siguientes rubros: misión y filosofía institucional; normatividad; requisitos generales y específicos de los programas académicos; programas de investigación, de financiamiento, de vinculación con el sector productivo, de intercambio académico, de becas, de evaluación continua; cuerpo académico, administrativo y de apoyo; alumnado; plan y programas de estudio; infraestructura; plan de desarrollo institucional; entre otros.

PROCESO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

A. Criterios rectores del proceso de evaluación académica.

Para participar en el proceso deben tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- a) La acreditación de los programas de Contaduría y Administración es voluntaria. Más afiliadas solicitarán su acreditación si este proceso les proporciona una retroalimentación que les permita superarse continuamente.
- b) El proceso de acreditación fortalece por la diversidad en su formación, experiencias, habilidades y actividades de los participantes para lo cual se recomienda que se haga el trabajo en equipo.
- c) Las personas involucradas en este proceso deben tener en mente que CACECA existe para servir a sus afiliadas y proporcionarles toda la ayuda necesaria para que sus programas académicos sean de calidad y establezcan su proceso de mejora continua, no tienen intereses creados, esta actividad es independiente de sus otras labores.
- d) Los integrantes del proceso lo llevan a cabo con base en un entendimiento profundo de la institución, su misión, objetivo y logros.
- e) Es importante marcar la diferencia entre lo esencial para la acreditación y lo recomendable. Si no se cumple con alguno de los estándares o con varios de ellos debe considerarse que hay varios métodos para su realización.
- f) Las solicitudes para información adicional deben ser claras y específicas. La institución puede proporcionar información importante sobre algún asunto en especial, tanto en el informe de autoevaluación como en las respuestas a la carta de observaciones, previa a la visita de campo y al informe final de la coordinación. Si algo parece inapropiado o en conflicto con los estándares de calidad, debe comentarse abiertamente con el director de la institución.

- g) El comité evaluador debe aplicar el mismo criterio de exigencia tanto en la evaluación inicial como en la de refrendo.

B. Determinación de los hechos que fundamentan el diagnóstico

El comité evaluador debe conocer a fondo el informe de autoevaluación para determinar los hechos, entendidos éstos como acciones comprobadas con evidencias.

La coordinación debe determinar antes de la visita de campo la documentación e información necesarias para su revisión y verificar la congruencia de las estrategias de la institución con su misión.

Una vez que la institución recibe la carta de observaciones y sugerencias, la coordinación se debe poner en contacto con ellos para su discusión. En ese momento se debe precisar que la información adicional requerida debe ser enviada antes de la visita de campo. De existir todavía requerimientos, éstos deberán estar disponibles al momento de la visita.

Un aspecto importante de la visita es la verificación de lo asentado en el informe de autoevaluación, con el fin de asegurar que dicho informe se base en la correcta interpretación de los estándares de calidad por parte de la institución.

La coordinación debe estructurar el programa de actividades de la visita y asignar funciones a cada uno de los evaluadores. De manera que exista un equilibrio entre la recolección y verificación de datos, análisis y síntesis de la información.

C. Conocimiento de la institución

La visita de campo permite profundizar el conocimiento de la institución, el marco de referencia y la perspectiva, para formular el dictamen de acreditación. Las juntas, entrevistas e información recabada permiten a la coordinación emitir un juicio de los procedimientos que se aplican para llevar a cabo los programas académicos y evaluar su calidad.

La visita tiene dos objetivos.

- 1) Conocer mejor a la institución y los servicios que presta. El informe de autoevaluación y otros materiales escritos son el punto de arranque para la visita.
- 2) Probar qué tan congruente es el compromiso de los directivos con la misión de la institución. El logro de estos dos objetivos es básico para emitir el dictamen de acreditación.

D. Análisis del cumplimiento de cada uno de los estándares

Una vez que la coordinación ha asimilado la información relevante, preparada por el comité evaluador con base en lo señalado por la institución, debe evaluar en forma crítica y constructiva el cumplimiento de cada estándar y su consistencia. Especial atención merecen los procedimientos y recursos que sustentan la misión y los resultados esperados, ya que sirven de apoyo para evaluar la efectividad de la institución. Esto requiere del juicio profesional por parte de los evaluadores.

El comité evaluador desarrolla su análisis a nivel micro y macro, con tres propósitos:

- 1) evaluar el cumplimiento de cada estándar;
- 2) determinar cómo las políticas y acciones, en relación con cada estándar, contribuyen al logro y mejora de la calidad en general; y
- 3) evaluar si los procesos facilitan los resultados acordes con la misión y los objetivos. Además se debe realizar una evaluación sumaria y se destacarán los procesos implantados por la institución para asegurar el cumplimiento de los estándares.

E. Evaluación de la mejora continua

Para efectos de preparar sus recomendaciones y emitir su dictamen de acreditación, el comité evaluador también evaluará la estructura y los procesos para la mejora continua. El informe de autoevaluación y sus anexos, los estudiantes, profesores, personal administrativo, directivo y otros grupos copartícipes, son las fuentes de información para hacer el diagnóstico de los procesos utilizados por la institución para fortalecer sus planes de estudio, el desarrollo de su cuerpo académico, la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y de su actividad académica en general. Esos procesos pueden existir específicamente o dentro de la cultura organizacional.

El comité evaluador también debe evaluar los procedimientos utilizados por la institución para mejorar permanentemente sus procesos y aplicar el juicio profesional colectivo para determinar cómo éstos, coadyuvan en la dirección e intensidad de la superación esperada por la institución.

Las conclusiones del comité evaluador son revisadas por la Secretaría Académica y se plasman en el informe final sustentando, en forma clara, su dictamen.

F. Evaluación de la calidad en general

Cuando el comité evaluador y la coordinación concluyen la evaluación del cumplimiento de cada estándar, deben determinar si está sustentada la conclusión de que la institución reúne los requisitos de calidad en general. Esta evaluación es la prueba crítica del juicio

profesional colectivo y, junto con la mejora continua, es la base del dictamen de acreditación.

Si dicho informe es lo suficientemente claro y detallado, la dirección de CACECA podrá comprenderlo y ratificar expeditamente el dictamen.

G. Dictamen

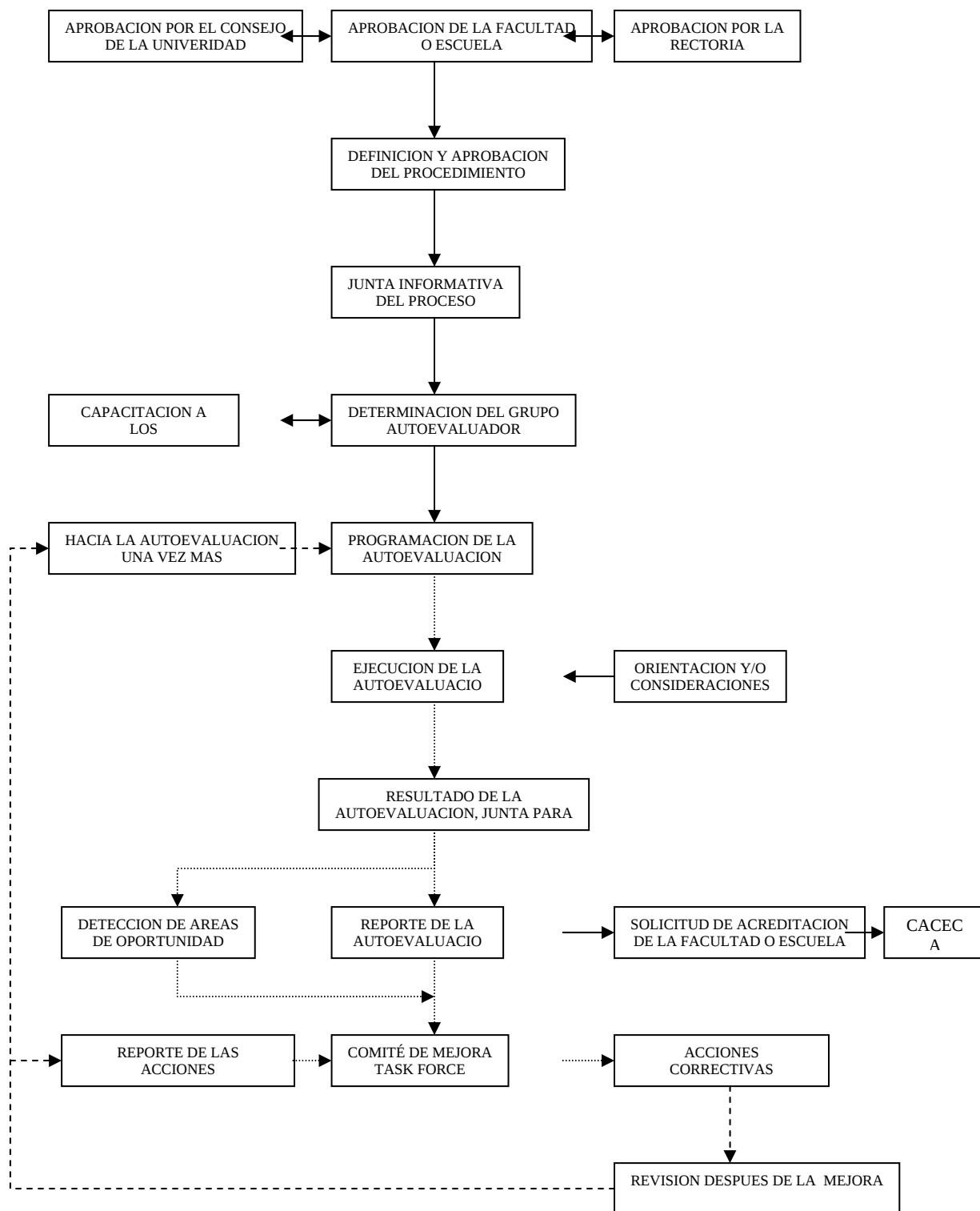
El dictamen a favor o en contra de la acreditación debe ser consistente con el proceso de revisión de los logros de calidad y de los procedimientos para la mejora continua de la unidad dentro del contexto de su misión. Nótese que, aún cuando la unidad merezca la acreditación, el comité evaluador debe identificar aquellos aspectos que se puedan mejorar.

Las opciones de dictamen en caso de acreditación inicial son tres:

- a) Dictamen Acreditado. El comité evaluador concluye que la institución está cumpliendo con su misión y ha logrado calidad en sus programas académicos y que los procedimientos actuales aseguran la mejora continua.
- b) Dictamen no acreditado. Esto indica que la institución tiene deficiencias que no pueden mejorarse en un año de calendario y no permite una opinión favorable sobre la calidad de sus programas académicos. La coordinación debe establecer claramente por escrito las discrepancias que condujeron a esta conclusión

H. Cronograma de actividades

PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL CACECA



I. GUÍA DE INDICADORES Y ESTÁNDARES

PROPÓSITOS DE LOS INDICADORES

De manera general los indicadores del modelo de evaluación siguen un enfoque global en la medida que incluyen elementos y datos del programa tales como: insumos proceso, resultados y vinculación con su entorno; en su medición intervienen criterios de eficacia, eficiencia, pertinencia, equidad y trascendencia.

Organización del Programa Académico

Este grupo de indicadores está orientado a verificar el grado de congruencia de los objetivos educacionales y los contenidos del programa, con el perfil del egresado declarado y si éstos son pertinentes con el desarrollo institucional y con el sector productivo de la región. Asimismo pretenden verificar el grado de actualización del programa, con las siguientes variables.

1. Profesores

En este apartado se pretende verificar la cobertura, nivel y equilibrio del plantel. Cobertura en función a la suficiencia del personal de tiempo completo y medio tiempo dedicado a la generación del conocimiento y/o a su aplicación, nivel en cuanto a su grado y equilibrio en lo relativo al número de profesores de asignatura y visitantes. Finalmente se valora la existencia de fórmulas para superación académica del plantel y de mecanismos participativos para la gestión del personal académico.

2. Estudiantes

Los indicadores de este conjunto se dirigen a evaluar la preferencia de los alumnos por el programa así como la eficiencia y eficacia del mismo, medido en función a coeficientes de deserción y de conclusión de estudios. Asimismo se considera la existencia de medidas remediales.

3. Programa de licenciatura

Este grupo se complementa con los anteriores para la evaluación de la calidad de los contenidos programáticos, específicamente se busca verificar si los cursos educativos están agrupados y ordenados secuencialmente y si proporcionan el nivel de conocimientos acorde con la base teórica y metodológica de la disciplina y las normas para su aplicación efectiva.

Finalmente se requiere verificar la definición en el Plan de estudios, de los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los alumnos, que faciliten la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.

4. Formación integral

Estos indicadores tienen como propósito considerar la producción y la productividad del plantel en la generación y difusión del conocimiento científico. La promoción de actividades culturales, deportivas, sociales, de investigación, académicas complementarias y cursos adicionales que apoyan la formación integral de los estudiantes.

5. Recursos financieros

Este rubro tiene la finalidad de comprobar si los recursos económicos de la institución, de cualquier fuente, están distribuidos en forma eficiente para cubrir sus necesidades de operación y desarrollo y si las políticas de asignación de estos recursos son las adecuadas.

6. Recursos-eficiencia

Esta parte está dedicada a considerar la existencia de infraestructura y facilidades suficientes y adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas.

7. Extensión-Investigación

La existencia de líneas de investigación sólidamente fundamentadas, así como proyectos de investigación con/sin financiamiento externo, son los indicadores que en este apartado ponderan la calidad del programa.

8. Información Adicional

La finalidad de este apartado es visualizar el impacto de la carrera hacia todos los elementos que integran el proceso enseñanza aprendizaje dentro de la institución, así como hacia el exterior de la misma. También el conocer la participación de las instituciones en CACECA.

Es importante hacer notar que para refrendar la acreditación es necesario cubrir todos los indicadores incluyendo éste último.

Con objeto de precisar los alcances conceptuales de la acreditación es necesario aclarar lo siguiente:

- a) Es un procedimiento cuyo objetivo es registrar el grado de conformidad del objeto analizado, con un conjunto de normas convencionalmente definidas y aceptadas por las contrapartes involucradas: el acreditador y el acreditado
- b) La meta de la acreditación se efectúa en función de los resultados de los diversos procedimientos de verificación utilizados.
- c) La acreditación siempre se realiza ante un organismo especializado y depende, en última instancia, de un juicio externo
- d) La acreditación constituye una constancia de credibilidad.